



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 2 de enero de 1980. — número 1

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 13 de diciembre de 1979

1. Aprobar el presupuesto extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979, el cual asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 499.981.194 pesetas.

2. Aprobar la moción presentada por el diputado provincial por el Partido Regionalista de Cantabria don Esteban Solana Lavín en la que propone la adopción de diversos acuerdos relativos al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos y al pueblo de Agüera de Guriezo.

3. Dada cuenta de la moción que presenta el diputado provincial por U. C. D. don Antonio Diego Manteca sobre el problema de la regulación de las cuencas de los ríos de la provincia, así como la peligrosidad que ofrece el río Pas en los diez kilómetros de margen común de los Ayuntamientos de Santiurde y Corvera de Toranzo, y en la que solicita que del convenio MOPU-Diputación para 1980 se destine la cantidad de doce millones de pesetas para defensa de las márgenes del expresado río; la Corporación Provincial informa en el sentido de que se la tendrá en cuenta con arreglo a las disponibilidades económicas con que se puedan contar para acometer tales trabajos cuando se lleve a efecto la firma del expresado convenio.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1979... 1

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Reforma y Desarrollo Agrario 3

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 3

Comandancia Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena... 4

Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander 4

Delegación Provincial de Trabajo 4

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 4

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 5

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Peñarrubia, Marina de Cudeyo, Camargo, Polanco, Torrelavega y Arnúero, y Junta Vecinal de Cóbreces 5

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 8

4. Aprobar inicialmente, por dieciocho votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de normas subsidiarias de protección de la playa de Oyambre, así como el subsiguiente anuncio y exposición pública.

5. Aprobar la confección, mediante el correspondiente concur-

so, de 69 planos de población a escala 1:2.000, pertenecientes a los términos municipales de Val de San Vicente, San Felices de Buena, Puente Viesgo, Solórzano, Voto, Cabezón de la Sal y Corvera, con un presupuesto de licitación de 4.209.000 pesetas, así como el pliego de condiciones y bases que han de regir el citado concurso.

6. Aprobar la confección, mediante el correspondiente concurso, de 23 hojas del plano a escala 1:5.000 de la zona NW. de la provincia que comprende parte de los Ayuntamientos de Val de San Vicente, Valdáliga, Herrerías, Puente Nansa, Lamasón, Peñarrubia y Cabuérniga, con un presupuesto de licitación de 3.018.750 pesetas, así como el pliego de condiciones y bases que han de regir en el indicado concurso.

7. Participar con la cantidad de 250.000 pesetas en el montaje del Pabellón de España en el Tercer Salón Mundial de Areas Promovidas, «Interidex-80», a celebrar en Basilea (Suiza) en abril de 1980, atendiendo así la solicitud formulada por la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo interesando la colaboración económica de esta Diputación en el montaje del expresado Pabellón.

8. Aprobar el proyecto denominado «mejora de caminos en Polanco», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 6.000.000, y autorizar al Ayuntamiento de Polanco para la contratación reglamentaria de dicha obra, cuya dirección se llevará a efecto por el Servicio de Vías y Obras de esta Corporación.

9.—Aprobar el proyecto denominado «camino a Rioturbio, se-

gunda fase (Comillas)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de dicha obra.

10. Aprobar el proyecto denominado «camino a San Mamés, segunda fase (engravado), del Ayuntamiento de Polaciones», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la subasta de referida obra.

11. Aprobar el proyecto denominado «accesos a Tresviso, quinta fase, Plan 1979», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la contratación de la expresada obra.

12. Aprobar el proyecto denominado «puente en Frama, segunda fase (Cabezón de Liébana)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de referida obra.

13. Aprobar el proyecto denominado «mejora de las carreteras SV-4.502 y SV-4.503, de la iglesia de Vargas a la N-634 y a la N-623, del Ayuntamiento de Puente Viesgo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 3.624.586, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de dicha obra.

14. Aprobar el proyecto denominado «abastecimiento de agua a Bustablado y Duña, segunda fase (Cabezón de la Sal), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la contratación de la expresada obra.

15. Aprobar el proyecto denominado «abastecimiento de agua a La Bien Aparecida, tercera fase», del Ayuntamiento de Ampuero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.100.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de referida obra.

16. Aprobar el proyecto denominado «saneamiento en Reinosa, primera fase», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 25.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la correspondiente subasta pública para la contratación de las expresadas obras.

17. Aprobar el proyecto denominado «abastecimiento de agua, Plan Deva, tercera fase» (Val de San Vicente), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la correspondiente subasta pública para la contratación reglamentaria de expresada obra.

18. Aprobar el proyecto denominado «reformado del saneamiento en Vejarís», del término municipal de Santiurde de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la correspondiente subasta pública para la contratación de dicha obra.

19. Aprobar la adjudicación definitiva del proyecto del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Piélagos al equipo del que es director el arquitecto urbanista don Angel Orbe Cano, por un importe de 5.020.897 pesetas, correspondiendo pesetas 3.682.879 a honorarios y 1.338.000 pesetas a cartografía.

20. Aprobar la adjudicación definitiva del proyecto del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Liérganes al equipo del que es director don Carlos de Riaño Lozano, por un importe de 4.089.042 pesetas, correspondiendo 2.844.792 pesetas a

honorarios y 1.244.250 pesetas a cartografía.

21. Rescindir el contrato establecido entre esta Diputación Provincial y el equipo que dirige el arquitecto don Rafael Gutiérrez-Colomer Velasco para la redacción del plan general de ordenación del término municipal de Arnauero, abonándole la cantidad de 200.000 pesetas, importe de la segunda fase del proyecto, presentada y aprobada (independientemente de las 400.000 pesetas entregadas anteriormente).

22. Aprobar el proyecto denominado «protección y reparaciones en los edificios de la sala de espera de viajeros, refugio-bar, grupo electrónico y mobiliario en la estación superior del teleférico de Fuente Dé», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 620.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras, y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las mismas, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de veinte días.

23. Aprobar el proyecto denominado «oficina de recaudaciones en el piso primero derecha de Juan de la Cosa, número 3, con acceso por la calle de San Vicente de la Barquera», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.825.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las expresadas obras y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las mismas, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de veinte días.

24. Adquirir 15.000 plantas de árboles frutales (manzanos y perales) al precio de 150 pesetas unidad, lo que hace un total de pesetas 2.250.000. Los expresados árboles frutales serán distribuidos entre los Ayuntamientos de la provincia que los tienen solicitados al precio de 75 pesetas planta, corriendo de cuenta de la Diputación las 75 pesetas restantes.

25. Aumentar, con efectos de 1.º de enero de 1980, el precio de

la estancia de los acogidos por cuenta de esta Diputación en el Asilo de las «Hermanitas de los Ancianos Desamparados» a 8.225 pesetas mensuales por cada anciano y a 10.780 pesetas también mensuales por cada anciano imposibilitado.

26. Aumentar a 10.500 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de enero próximo, la estancia de cada una de las niñas internadas a cargo de esta Corporación en el Colegio de las Religiosas Oblatas, de esta ciudad.

27. Aumentar, con efectos de 1.º de enero de 1980, a la cantidad de 8.000 pesetas mensuales la estancia de cada una de las ancianas ingresadas por cuenta de esta Diputación en el Colegio-Asilo «Santa Ana», de Terán (Cabuérniga), y a 9.000 pesetas, también mensuales, por cada una de las ancianas inválidas.

28. Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por don Antonio Fernández Ruiz contra acuerdo de esta Corporación por el que se rescindía la contrata de la obra de abastecimiento de agua a Selaya y Villacarriedo, con los efectos del artículo 67 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en base del artículo 65 del Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dejar sin efecto el acuerdo de 2 de octubre de 1979, objeto del recurso, optándose por el cumplimiento del contrato, a cuyo efecto se concede al recurrente un plazo de quince días para la total terminación de las obras, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, con las sanciones por demora.

Tratados que fueron los asuntos comprendidos en el orden del día, y ante el interés que tienen los que a continuación se expresan, previa declaración de urgencia, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

U-29. Adherirse a la propuesta del ilustrísimo señor presidente de la Corporación de solicitar la convocatoria de la Comisión a que se refiere la Orden Ministerial de 28 de junio de 1978 sobre el Ferro-

carril Santander-Mediterráneo, o Santander-Burgos, así como que se presente a esta Diputación el estudio de INECO; comunicando el presente acuerdo al excelentísimo señor Ministro de Transportes.

U-30. Hacer constar en acta, a propuesta del diputado provincial don Jesús Cabezón Alonso, portavoz de la minoría socialista, la satisfacción de la Corporación por la puesta en libertad en la madrugada del día de ayer del diputado don Javier Rupérez, y condenar, una vez más, el terrorismo.

Santander, 17 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Aviso

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Parbayón (Santander) por Real Decreto de 10 de mayo de 1979, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Julio Sáez Vélez, juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número uno de Santander.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Vocales:

Don José Antonio García García, registrador de la Propiedad de Santander.

Señor notario de Renedo de Piélagos.

Don Vicente Rodilla Miralles, ingeniero agrónomo del «Iryda» en Santander.

Don Jesús Zarrabeitia Revilla, presidente de la Cámara Agraria Local de Piélagos.

Don Luis González Rueda, presidente de la Junta Vecinal de Parbayón.

Don Luis Carrera Carrera, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don José González Cruz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Modesto Ruiz Carrera, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Angel Casais Alvarez, letrado de la Jefatura Provincial del «Iryda» en Santander.

Parbayón, 20 de diciembre de 1979.—El presidente de la Comisión Local, Julio Sáez Vélez.

2.759

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Con fecha 2 de octubre de 1979 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Dehesa de Tubavo y El Mazo», número 75 del C. U. P. de Santander, perteneciente al pueblo de Frama, del término municipal de Cabezón de Liébana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 54, de fecha 4 de mayo de 1979, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Potes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de las operaciones efectuadas se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, 1.º, pudiendo

presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de diciembre de 1979.—El ingeniero-iefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 2.714

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE LA
PROVINCIA MARITIMA
DE CARTAGENA**

**Alistamiento de 1980
Contingente de 1981**

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de los matriculados navales de este Trozo de Matrícula Naval que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra.

José Luis Peña Ingelmo: hijo de Juan José y Emilia: nacido en Torrelavega el 20-1-1961.

Gerardo Rovuela García: hijo de Domingo Fernando y Ana María: nacido en Santander el 2-5 de 1961.

Justo Ruiz Sierra: hijo de Justo y Pilar Soledad: nacido en Santander el 19-10-1961.

Cartagena, 10 de diciembre de 1979.—El T. C. Infantería de Marina, iefe del C. R. M., Enrique R. Godínez Monllor. 2.757

**DELEGACION TERRITORIAL
DEL MINISTERIO
DE SANIDAD Y SEGURIDAD
SOCIAL DE SANTANDER**

En el expediente de infracción seguido contra Carmen Costela González consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Carmen Costela González, domiciliada en Santoña, Rentería Reyes, 12, 1.º-C, por infracción del artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, se propone sanción de quinientas (500) pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Costela González, domiciliada últimamente en Santoña, Rentería Reyes, 12, 1.º-C, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.730

**DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO
DE SANTANDER**

Para dar cumplimiento a la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo con fecha 4 de los corrientes, relativa al recurso de alzada interpuesto por la Asociación de Empresarios de Químicas contra laudo dictado por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de 26 de diciembre de 1979, procede la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del fallo que textualmente dice:

«Esta Dirección General acuerda: 1.º Estimar en parte el recurso interpuesto por la Asociación de Empresarios de Químicas (PYME) de Santander, declarando que en todo lo no previsto por el laudo le será de aplicación el Convenio provincial homologado el 20-12-76. 2.º Confirmar el laudo en cuanto a las disposiciones de revisión salarial.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que esta resolución agota la vía administrativa, conforme el artículo 122 de la citada Ley, en la nueva redacción efectuada

por la de 2 de diciembre de 1963, y que puede interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 10/73, de 17 de marzo.»

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Santander, 10 de diciembre de 1979.—El delegado de Trabajo (ilegible). 2.684

ANUNCIOS DE SUBASTA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/79, se tramita juicio de menor cuantía a instancia del procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en representación de doña María Santos, don Rufino y don José de la Bodega Cagigal, contra doña Carmen de la Bodega Cagigal y contra los herederos desconocidos, y en ignorado paradero, de don Hipólito de la Bodega Cagigal, declarados en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre disolución de comunidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas, propiedad de las partes litigantes, objeto de disolución:

Primera.—Un prado, al sitio de «Pelía» o «Penilla», que mide 72,20 áreas, equivalentes a 44,49 carros, medida del país, que linda: al Norte, don Nemesio Cagigal, hoy herederos de don Jesús Herrá; al Este, don Andrés González, hoy he-

rederos de don Fidel Peña Casanueva y los de don Jesús Herrá; al Sur, carretera y herederos de don Juan Herrá, y Oeste, don Nemesio Cagigal, hoy don Miguel Hoz.

Es la parcela 588 del polígono 10 del Catastro Parcelario Rústico Provincial.

Segunda.—Al sitio de «Otirio», un prado de 7,80 áreas o 4,35 carros, aunque medido posteriormente han resultado 11,70 áreas o 6,50 carros, que linda: al Norte, camino y herederos de don Cayetano Zubieta; al Este, herederos de don Luis Gómez, hoy los de don Cayetano Zubieta; al Sur, carretera, y Oeste, antes doña Guadalupe Arnáiz, hoy herederos del señor Cagigal.

Es la parcela número 600 del polígono 10 del Catastro Rústico.

Valoradas dichas fincas: la primera, en la suma de un millón trescientas mil pesetas, y la segunda, en noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen a los títulos de propiedad de las fincas, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 174 de 1979, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra Prenot Roger, cuyo juicio se ha señalado para el día 11 de febrero de 1980, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de La Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado, Prenot Roger, domiciliado en Francia, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 14 de diciembre de 1979.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz.—El secretario, María Angeles Celada. 2.733

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.172/79, promovidas por Angeles Cascajo Agüero contra Comunidad de Propietarios del inmueble número 1 de la calle Florida, 1, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 23 de enero, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de

comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Hijos de Celestino Barrera», a doña Luisa, doña Cecilia, doña María y doña Carmen Pardo Mier; a don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega; don Luis, don Francisco y don Bonifacio Barrera Ferrer; doña María Cristina Sáez de Vizmanos y Ruiz, doña Inés Barrera Trevillo, doña Josefa Barrera Trevillo y don Manuel López Calderón o a la herencia yacente de los mismos, así como a doña María Barrera y a cuantas personas desconocidas e inciertas tengan o crean tener algún derecho e interés respecto de dicho inmueble, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de noviembre de 1979.—El magistrado de Trabajo número dos, Jesús Souto Prieto. 2.540

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de noviembre último, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios de las escuelas viejas del pueblo de Cicera, en el barrio de Sotronco, de 18 metros de largo por 10 de ancho, que linda: al Este, por donde tiene su entrada, camino; derecha, casa habitación del maestro; izquierda, vivienda de Concepción Conde, y espalda, finca de don José Madrid, que comprende los números dos y tres del inventario municipal de bienes, escuelas y vivienda del maestro, viejas, respectivamente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Peñarrubia a 7 de diciembre de 1979.—El alcalde, Ramón Sánchez Sotres. 2.734

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto extraordinario número 1/1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Marina de Cudeyo, 17 de diciembre de 1979.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para optar a la plaza de auxiliar administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 119, de fecha 3 de octubre de 1979, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado o provincia, según corresponda, puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aspirantes admitidos

Doña Montserrat Guerra Urco-la, doña María Soledad Echevarría Lavín, don Jesús Alonso Cruz, don Tomás Javier Sanz Crespo, don Valentín Corral Portilla, doña María del Carmen Miramón Azcona, doña María Antonia García Edesa, doña María Lorenzo Barbosa, doña Rocío Díez-Velasco Martínez, doña María Teresa Álvarez Mantecón, don Juan José Ruiz Arenal, don Emilio Romero Robledo, don José María López Calvo, doña María del Rosario Alonso Gutiérrez, don Roberto Marigot Mendiguchía, doña Begoña Martínez Palacios, don Eusebio Bermejo González, don Ma-

riano Callirgos Fernández, don Enrique Reoyo Aparicio, don Balbino Pereda Rumoroso, doña Adela María Álvarez Escalante, doña Carmen Peñil Benito, doña Begoña Llorente García, doña María Almudena García Díaz, doña María de los Angeles García Salas, don Dámaso Avllón Pérez, doña Remedios Bartol Beato, doña María Luisa González López, don Pedro Angel Ibargueren Esteban, doña María Purificación Saiz López, doña Blanca Rosalinda Ruiz-Ogarrío Gutiérrez-Barquín, doña María del Sol Sainz Revuelta, doña Josefa Pozas Ortiz, don José Manuel Somavilla Marcos, don José Luis Gómez Urueña, don José Fernando Martínez Escagedo, doña Francisca Ana Palazuelos Rivas, doña María Dolores Saiz Liaño, don Pedro Fernández González, doña María Isabel López Gómez, doña María Celsa Capracci Liaño, doña Julia Seisedos Coterón, doña María del Carmen Fernández Imaz, don César Lavín Ondorica, don Luis López Leardi, doña María del Pilar Castanedo Fernández, doña María Teresa Pérez Fernández, doña Elena Cuevas Torreblanca, doña Rosario Salas Povo, doña Pilar Carral Cagigas, doña Mercedes Rosado Gutiérrez, doña María del Carmen Sainz Gutiérrez, don Emilio Incera Bolado, doña Lourdes Aláez Taranilla Martínez, doña M.^a Belén Salcines Martínez, María Belén Salcines Lucio, don Dionisio Lozano Pérez, doña María Teresa Vavas Pérez, don Jonás Martín Sainz-Aia, doña María Yolanda Calvo Ruiz, doña Ana María del Río Prieto, don José Luis Herrera Lobato, doña Clara Núñez Aia, don Alfonso Cortés Vigo, don Jacinto García Corrales, don Fernando Campo Bedia, don Angel Gutiérrez Ruiz, doña Cristina Fabiola Mendicute Tausia, doña María Rosa Solano Gutiérrez, doña Purificación Crespo Cue.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Camargo, 4 de diciembre de 1979.—El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.612

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por el Ayuntamiento de Polanco, al amparo de los Reales Decretos 1.409/77 y 263/79 del Ministerio de la Gobernación, de 2 de junio y 13 de febrero, respectivamente, por el que regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de Administración Local como funcionarios de carrera, se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de operario de servicios múltiples, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza de operario de servicios múltiples a que se refiere la presente convocatoria está dotada con el coeficiente 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reales Decretos 1.409/77 y 263/79 serán condiciones generales de capacidad y requisitos para las plazas que se convocan:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específica en esta convocatoria.
- g) Los solicitantes para tomar parte en las pruebas restringidas deberán aportar certificación acreditativa de su condición de prestar servicios como funcionario interino, contratado, temporero o eventual del Ayuntamiento de Polanco, haciendo constar especialmente la fecha de ingreso en cualquiera de las situaciones descritas y,

en su caso, acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente —aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977— y afiliación a la Seguridad Social en el mes de mayo de 1977 o meses anteriores.

Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso, siempre que no sea exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

h) No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia y Municipio u otro organismo autónomo de la Administración.

Tercera.—Instancias y admisión. Las instancias irán dirigidas al presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Polanco, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Cuarta.—Las pruebas selectivas de aptitud constarán de los siguientes ejercicios:

a) La primera prueba versará sobre lectura de un texto elegido previamente por el Tribunal y escritura al dictado.

b) La segunda prueba versará sobre operaciones con las cuatro reglas.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los aspirantes que hayan obtenido la calificación adecuada, pudiendo los miembros del Tribunal otorgar de 1 a 10 puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida; estableciéndose que para obtener la calificación de aprobado es indispensable obtener un número de cinco puntos.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los ejercicios serán públicos.

Previamente a la calificación de las pruebas selectivas, los aspirantes serán reconocidos clínicamente y radiológicamente por los médicos municipales para justificar que gozan de buena salud y no padecen defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo. A este fin, se convocará a los aspirantes al acta de reconocimiento médico, quedando automáticamente eliminados los que no acudan al mismo.

Quinta.—El Tribunal elevará propuesta a la Corporación a favor de los aspirantes que hayan obtenido la calificación de aprobado. Pudiendo declarar desierta la convocatoria si, a su juicio, ninguno de los aspirantes reúne las condiciones necesarias para ser nombrado.

Sexta.—La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Séptima.—Comenzados los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

Octava.—Los aspirantes propuestos para operario de servicios múltiples aportarán ante la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia, Municipio u organismo autónomo de la Administración.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de los documentos a que hace referencia el apartado g) de la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la documentación presentada. En este caso, el Tribunal formará propuesta únicamente a favor de los aspirantes que hayan superado las pruebas de aptitud con la documentación reglamentaria.

En el caso de que, a juicio de los facultativos de la Corporación, el concursante propuesto padezca defecto físico o enfermedad que le impida desempeñar normalmente el cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancias de criterio entre unos y otros, la Corporación pasará el asunto a informe del Colegio de Médicos, a efectos de ulterior reconocimiento por los colegiados que se designen, si así pro-

cediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a la Corporación, la que decidirá sobre el comunicado en este último caso al Tribunal para que lo tenga en cuenta en su resolución.

Novena.—El plazo para tomar posesión de los nombrados será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado; entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo sin causa justificada renunciarán a su empleo.

Décima.—Se faculta al señor alcalde para la admisión o exclusión de solicitantes, nombramientos del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de esta oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal. Debiendo el Ayuntamiento Pleno ratificar todas las resoluciones o acuerdos que se adopten sobre las mismas.

Undécima.—En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Real Decreto 1.409/77 del Ministerio de la Gobernación, de 2 de junio, y demás disposiciones aplicables.

La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y como previo al recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente.

Polanco, 16 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación de los padrones confeccionados por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1979, que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

- 1.—Alcantarillado y canalones.
- 2.—Exacción del derecho municipal sobre perros.
- 3.—Derecho-tasa por inspección de motores, transformadores, soldaduras, ascensores, etc.

4.—Padrón parcial de recogida de basuras de las calles José María Pereda, Ansar, Julián Ceballos, Joaquín Cayón, Raimundo Cicero Arteché, Picos de Europa, El Cid, Leonor de la Vega, El Soto, General Mola, Augusto G. Linares, Herrerías, Baldomero Iglesias, Ave María, Plaza de José Antonio, Calvo Sotelo, General Castañeda, Pasaje de Saro, Consolación, Marqués de Santillana, Ruiz Tagle, Barón de Peramola, Avenida del Generalísimo, Avenida Menéndez Pelayo, Plaza Mayor, Francisco Díaz, Ancha, Carrera, Joaquín Hoyos, Angel Menéndez, Martínez y Ramón, Crespo Quintana y Berta Perogordo.

5.—Derecho-tasa por entrada de carruajes en el interior de fincas.

6.—Derecho por vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos.

7.—Matrícula de solares sin edificar.

8.—Impuesto sobre entradas y consumiciones en salas de fiestas.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1979.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre gastos suntuarios, licencia de apertura de establecimientos y revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta, al objeto de oír reclamaciones.

Arnuero, 10 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COBRECES

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 6 de diciembre de 1979, ratificado por el Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo en 10 de diciembre de 1979, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una casa situada

en este pueblo, sitio denominado «Mimbrera», perteneciente a los propios de esta Entidad, con el fin de utilizar el importe de su venta como aportación a la obra de «alumbrado público y electrificación rural en Cóbreces», se abre información pública por término de quince días para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Cóbreces a 12 de diciembre de 1979.—El presidente (ilegible).

2.698

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 49.040, 70.997, 74.407, 80.567, 105.860, 119.273, 132.359, 139.602 y 146.411, de Oficina Principal.

Idem 3.332, de Urbana número 8.

Plazo: 1.802; y

Ordinario: 6.450, de Cabezón de la Sal.

Plazo: 743, de Laredo.

Resguardo certificado de depósito: 6, de Los Corrales de Buelna.

Ordinario: 2.290, de Puente-nansa.

Idem 4.133, de Suances.

Plazo: 8.469; y

Ordinario: 39.338, de Torrelavega número 1.

Santander, 24 de diciembre de 1979.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)